

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 226 Lunes 28 de noviembre de 2016 Pág. 12313

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10628 PLANCONSULT, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) VOLKER ULRICH CONSULT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de PLANCONSULT, S.L. y VOLKER ULRICH CONSULT, S.L., celebradas ambas el día 31 de octubre de 2016, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2016, la fusión por absorción de la compañía VOLKER ULRICH CONSULT, S.L. por la compañía PLANCONSULT, S.L., de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades.

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente aumentará el capital social en los términos expuestos en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia de los documentos de la fusión a los que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, así como, a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 31 de octubre de 2016.- Dª. Christine Emmi Margarette Ulrich, Presidenta del Consejo de Administración de Planconsult, S.L. y Volker Ulrich Consult, S.L.

ID: A160085030-1